

Por medio a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio los anteriores señalamientos.

Finca objeto de embargo

Vivienda tipo D. Situada en la planta tercera del bloque A del edificio existente en el número 37, de la calle San Pablo, de Baeza. Se compone de distintas dependencias. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Frente, caja de escalera y descanso de las mismas, a la que abre su puerta de acceso, y viviendas números 16, tipo K y 17, tipo M, de su misma planta; derecha, finca de herederos de don Juan Manuel Noves y patio de luces; izquierda, caja de escalera y zona común a la que abre huecos, y espalda y fondo, patios de luces, que separan el bloque B y zona común. Finca número 39.105, inscripción segunda, folio 84, tomo 1.044, libro 466.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.160.000 pesetas.

Baeza, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.293.

BALAGUER

Edicto

Doña María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer (Lleida),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Fomentos y Edificios Urgel, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, como ampliación del edicto de subasta dictado en las actuaciones mencionadas más arriba y que fue publicado en este Boletín en fecha 9 de marzo de 2000, para hacer constar que las fincas que se mencionan en el edicto anterior, dadas sus circunstancias, saldrán a subasta formando un único lote, por valor conjunto de 60.237.037 pesetas, equivalente a la suma total del valor en que han sido tasados los bienes subastados, en lugar del valor individual que tiene cada una, como se indicó en el edicto de fecha anterior, estándose en cuanto a los señalamientos de subasta y demás prevenciones a lo acordado en el edicto de fecha 14 de febrero de 2000, que fue publicado el 9 de marzo del presente.

Balaguer, 6 de abril de 2000.—La Secretaria.—19.604.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, registrado con el número 69/2000-4.^a, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, sobre denuncia de extravío de letra de cambio librado por «Strength, Sociedad Anónima», en fecha 18 de septiembre de 1997, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento en fecha 15 de diciembre de 1997, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.646.

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Pelaez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 198/96, 5.^a M, en reclamación de 3.468.218 pesetas, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Yzaguirre y Morer, contra «Anyer, Sociedad Limitada» y don Ángel Yegros Escudero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de su avalúo, la finca embargada al deudor señor Yegros Escudero, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 139. Propiedad de don Ángel Yegros Escudero, sita en Getafe, plaza Barcelona, número 8, antes número 1, de la vivienda piso quinto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 877, libro 110, sección primera, folio 31, finca número 15.805.

Valorada a efectos de subasta en 15.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta, de Barcelona, el próximo día 9 de junio de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efectos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que fuere sábado, a la misma hora, y así sucesivamente si la causa que obligara a la suspensión persistiere.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.423.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento 138/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 2000, página 4619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea del segundo párrafo, donde dice: «don Carlos Solvera Sabio», debe decir: «don Carlos Olvera Sabio».—16.226 CO.

BÉJAR

Edicto

Doña Raquel Peralas Sáez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pieza separada de ejecución de laudo arbitral número 208/98, dimanante de menor cuantía 210/96, seguidos a instancia de don Carlos Martín Huerta, representado por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, contra don Agustín Martín Nieto, don Manuel Carlos Martín Delgado, don Tomás Martín Huerta, don Manuel Martín Huerta y la entidad «Bodegas Martín Huerta, Sociedad Anónima» (BODEMAR), representados por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los ejecutados, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 23 de mayo, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió conforme a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 83.307.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.684 (0000-15-0208-98), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se